



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 440 / 2019.-

ZAPALLAR, 23 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°59/2019, de fecha 23 de Enero de 2019, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario (S).
- Programa Actividad denominada "Firma Convenio de Cooperación con Clínica Los Carreras".

DECRETO:

AUTORIZASE ACTIVIDAD denominada "FIRMA CONVENIO DE COOPERACIÓN CON CLINICA LOS CARRERAS", según siguiente detalle y anexo de descripción de actividades que se adjunta:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"Firma Convenio de Cooperación con Clínica Los Carreras"

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en conjunto con el departamento social.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en conjunto con el departamento social en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada "firma convenio de cooperación", a realizarse durante el día 25 de enero del presente año; dada la necesidad de promover actividades de Desarrollo comunitario para vecinos de la comuna que requieran atención en salud.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DESTINATARIOS: residentes de la comuna.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: viernes 25 de Enero de 2019.

Actividad: "firma convenio de cooperación con clínica Los Carreras"

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en conjunto con el departamento social.

Lugar: salón de concejo municipal.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	➤ Suministro de coctel.
---------------	-------------------------

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



★G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



★PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

C:/DA N° 440.2019

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.